



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Transito

DECRETO MUNICIPAL N° 1030 /

LONGAVÍ: **13 JUN. 2025**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.516 de fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual asume funciones como Alcalde, el Sr. Jaime Briones Jorquera.

Decreto Alcaldicio N°1517 de fecha 09 de diciembre del 2024 que nombra como Administrador Municipal al Sr. Rodolfo Batarce Araise.

El Decreto Alcaldicio N° 1519 de fecha 09 de diciembre del 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal don Rodolfo Batarce Araise.

El Decreto Alcaldicio N° 1556 de fecha 18 de diciembre del 2024 que establece el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OIRS N° 13.891 doña Catalina Guzman Candia, solicita a la Ilustre Municipalidad de Longaví cierre parcial de calle 1 sur entre 2 y 3 oriente el día 14 de junio de presente año para grabar un cortometraje con motivos académicos.

Que dicho cierre corresponde a un cierre parcial, pues solo será cerrada la calzada sur, no existiendo un cierre completo de la calle, por tanto, no existe obstrucción al libre tránsito.

Que dicha actividad requiere la instalación de aparatos electrónicos, por lo que la libre circulación vehicular en dicha calzada puede ponerlos en riesgo tanto a estos, como las personas que los usaran.

DECRETO

AUTORICÉSE el cierre calle 1 sur entre 2 y 3 oriente en horario de 19:00 del día sábado 14 de junio año hasta las 02:00 del día 15 de junio ambos del año 2025.

SOLICÍTESE a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví el resguardo policial correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

C. Chamorro
DISTRIBUCION

1. Oficina de Partes
2. Subcomisaría de Carabineros
3. Solicitante
4. Transito



"Por Orden del Sr. Alcalde"
RODOLFO BATARCE ARAISE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

